



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal de la SEMARNAT
En el Estado de Baja California Sur
Unidad Jurídica**

La Paz, Baja California Sur, a 14 de enero del 2021

- I. Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación:** Versión Pública de 03/CA-0004/12/20 - Quema a cielo abierto. (SEMARNAT-05-004).
- III. Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma LIC. DANIELA QUINTO PADILLA, Encargada de Despacho de esta Delegación Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica**

DELEGACIÓN FEDERAL
SEMARNAT



ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

- VI. Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 009/2021/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de enero del 2021.





Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur

Subdelegación de Gestión

OFICIO SEMARNAT-BCS.02.01.0033/20

Número Bitácora 03/CA-0004/12/20

La Paz, Baja California Sur a 04 de diciembre del 2020

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

AARÓN HERNÁN SÁNCHEZ CASTILLO Representante Legal
Av. Baja California S/N, Col. Centro
Guerrero Negro, B.C.S. C.P. 23940

Hago referencia a su Oficio No. GGIP-085-20 de fecha 17 de marzo de 2020 recibido en esta Delegación Federal el 02 de diciembre del presente año y registrado con No. de Bitácora **03/CA-0004/12/20** mediante el cual solicita Permiso para Combustión a Cielo Abierto de acuerdo con el programa de Capacitación y Adiestramiento 2020 en el Área de Prácticas de Exportadora de Sal, conforme al anexo que muestra en el oficio de referencia en la que señala; Croquis, descripción del predio, condiciones de seguridad, programa calendarizado, nombre y cantidad de combustibles. El objeto de lo anterior deriva de la necesidad de adiestrar y capacitar al personal encargado del combate contra incendios.

Esta Delegación Federal es competente para resolver solicitudes relacionadas con la prevención de la contaminación a la atmósfera tales como la solicitud que se atiende con fundamento en los Artículos 8 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 39 y 40 fracción IX, *inciso h* del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 4, 5 y fracción XII, 110 Fracción II y 111Bis de La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); y 27 fracciones I, II y III del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determina.

PRIMERO. Se tiene por atendido su aviso de Combustión a Cielo Abierto para adiestrar y capacitar al personal encargado del combate contra incendio en las instalaciones de la empresa Compañía Exportadora de Sal, en Guerrero Negro, municipio de Mulegé, Baja California sur, mismas que se indican en los anexos de su solicitud, así como en las fechas propuestas. Las actividades indicadas se realizan bajo su responsabilidad en las fechas indicadas en su solicitud y los materiales combustibles que se utilizan, así como las cantidades y tipos son los que se indican a continuación:

Material	Cantidad	Unidad	Tipo
Tarimas de madera	20	piezas	residuo
Diesel sucio	400	litros	residuo

SEGUNDO. Se hace de su conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 49 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

"Combustión a Cielo Abierto, Exportadora de Sal"

1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

PRIMERA VICEDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

podrá realizar los actos de inspección, vigilancia y, en su caso, de imposición de sanciones por violaciones a las disposiciones establecidas.

TERCERO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el presente proveído a Exportadora de Sal, S.A. de C.V. por medio de su Representante Legal y Gerente Aarón Hernán Sánchez Castillo; y hágasele saber que los autos del presente expediente podrán ser consultados en las oficinas de esta Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur, sita Melchor Ocampo No. 1045, Colonia Centro, La Paz, B.C.S., de conformidad con el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En su caso, notifíquese al Lic. Luis Manuel de la Fuente Quiñones, autorizado para oír notificaciones 615 157 5100, 612 156 9493; hilariotoba@hotmail.com.

DQP/MARR/HPCM

La Encargada del Despacho de esta Delegación Federal

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica."

Lic. Daniela Quinto Padilla

¹ En término del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2013.

C.c.e.p. - Lic. Olga Cristina Martín Arrieta. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT.
C.c.p. - Ing. Jorge Elías Angulo. - Encargado de la Delegación de la PROFEPA en Baja California Sur
C.c.p. - Expediente

DELEGACIÓN FEDERAL
SEMARNAT



ESTADO DE